AL
PTO

Resolución de Alcaldía N° 016-2020-MDJN/A

Jesús Nazareno, 17 de enero del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al numeral 50.4 del artículo 50º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se aprueban por Acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, según sea el caso";

Que, el numeral 29.1 del artículo 29º de la Directiva Nº 036-2019EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" establece: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: **b)** La incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de recursos por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y por donaciones, se aprueban por Acuerdo de Concejo Municipal, en el marco de lo dispuesto por el numeral 50.4 del artículo 50 y artículo 70 del Decreto Legislativo Nº 1440, y es promulgado por el Titular del Pliego a través de Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo Nº 02/GL";

Que, mediante el Informe Nº 006-2020-MDJN-OPP/RMV, el Director de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, solicita la incorporación del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2019, al Presupuesto Institucional del año 2020 hasta por la suma de S/ 987,482.00 (Novecientos ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y dos con 00/100 soles) para garantizar la continuidad de los proyectos de inversión;

Que, con el Acuerdo de Concejo Nº 002-2020-MDJN-CM se aprueba la incorporación del Saldo de Balance de Inversiones del Ejercicio Fiscal 2019 en el Presupuesto Institucional del año 2020 de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno hasta por la suma de S/ 987,482.00 (Novecientos ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y dos con 00/100 soles);

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el Año Fiscal 2020 hasta por la suma de S/ 987,482.00 (Novecientos ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y dos con 00/100 soles), de acuerdo con el siguiente detalle:

Fuente de financiamiento: RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: CANON SOBRECANON REGALIAS MINERAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	47,745.00
TOTAL	47, 745.00

Fuente de financiamiento: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO"
OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA
23 ENE. 2020
Reg.....Folios: 01
Hora: 11:52 Firma:

Resolución de Alcaldía N° 016-2020-MDJN/A

Jesús Nazareno, 17 de enero del 2020.

RUBRO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE 939,737.00

TOTAL 939,737.00

TOTAL SALDO DE BALANCE S/ 987,482.00

INCORPORACION A GASTOS

SALDO DE BALANCE DE PROYECTOS DE CONTINUIDAD				
SEC FUN 2020	PROYECTO	18	19	TOTAL
TIPO DE RECURSO		"R" FOCAM	"F" ENDEUDAMIENTO BONOS	
SALDO FINANCIERO		47,744.70	939,736.70	987,481.40
09	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL PARA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 104 SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO CODIGO PROYECTO 2231739		939,737.00	939,737.00
34	REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE; EN EL(LA) URBANO EN LA AV. SEÑOR DE LOS MILAGROS, JR. CESAR VALLEJO, JR. J. C. MARIATEGUI, JR. JOSE SANTOS CHOCANO, JR. MANUEL ALARCÓN, JR. A. VALDELOMAR, JR. MOISES CAVERO, JR. GERVASIO ALVARES, JR. CIRO ALEGRÍA, VÍA EVITAMIENTO DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO CODIGO DE PROYECTO 2466442	47,745.00		47,745.00
TOTAL		47,745.00	939,737.00	987,482.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" V°B° Director de Planeamiento y Presupuesto HUAMANGA-AYACUCHO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO V°B° GERENCIA MUNICIPAL AYACUCHO

Artículo 2. Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO"
GERENCIA MUNICIPAL
23 ENE 2020
Reg. Nº 1272
Folio 01
Hora: 10:03 Firma:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO - AYACUCHO
ALCALDE
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE